

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 12 de abril de 2023
HORA:	De 10:00 a 10:40 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Gina Rincón, Asesora del Despacho del viceministro
INVITADOS:	-Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico -Rosa Rodríguez Esp. Hidráulica y Sanitaria de Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico -Ricardo Rueda Gómez Apoyo Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico

ORDEN DEL DIA:

Seguimiento a los documentos faltantes, resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ETAPA 3 EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA Y PIOJO —DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del Ingeniero William Zambrano, Evaluador de Proyectos del VASB, Agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. Así mismo el ingeniero William, informa a la entidad formuladora que la documentación carga, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación. Con lo anterior el ingeniero William solicito a Luis Correa, exponer el alcance del proyecto con el objetivo de tener más calidad sobre este.

El acueducto regional costero, es un proyecto que se esta desarrollando por etapas, correspondiente aun sistema que se origina de un excedente de la planta de tratamiento del distrito de Barranquilla, que se maneja con estación de bombeo, haciendo un corrido por toda la zona costera beneficiando a los Municipios mencionados en el diagnostico del proyecto.

Él ingeniero William Zambrano, le indico que el proyecto presenta falencias en los componentes (documentales, institucionales, técnicos y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante del proyecto y que la forma de presentación ante el ministerio debe estar segundo lo exigido a la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019. La ingeniera Melisa Escorcía, añadió que la documentación institucional (Formato diagnóstico de la Entidad prestadora de Servicios Públicos) se encuentra en trámite ante la Triple A de Barraquilla, y se presentara lo más pronto posible.

El ingeniero del MVCT, informo que no se evidencia los diseños eléctricos y electromecánicos que se requieren para la estación de bombeo del proyecto.

Con lo anterior Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico, agrego que se procederá con el envío de la documentación.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 20 de abril del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar las diapositivas con las observaciones documentales	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	12 de abril de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico -Rosa Rodríguez Esp. Hidráulica y Sanitaria de Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico -Ricardo Rueda Gómez Apoyo Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico	20 de abril 2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 28 de abril de 2022

ANEXOS

Título o nombre de la presentación

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ETAPA 3 EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA Y PIOJO — DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Abril 12 de 2023



William Feid Zambrano Guillen



LC
LUIS C. CORREA (Invitado)

Título o nombre de la presentación

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.
2. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. El medio físico (impreso) debe tener las firmas en original de los responsables.
3. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
4. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio. (Juan de Acosta).
5. Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD. debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el estudio, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
6. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
7. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.



William Feid Zambrano Guillen



LC
LUIS C. CORREA (Invitado)



GR
GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ

22°C Parc. soleado 10:28 a.m. 12/04/2023